

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de febrero de 1977, con el número 175.546 de Registro, propiedad de «Cater, Sociedad Limitada», en garantía de la misma, a disposición del organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, por importe de 250.000 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-925/92.

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Administrador, Jesús Bal Piñeiro.—27.571.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de diciembre de 1983, con el número 342.223 de Registro, propiedad de «Hotel Alameda, Sociedad Anónima», en garantía del mismo, a disposición de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por importe de 2.250.000 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.787/95.

Madrid, 3 de agosto de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—27.569.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

##### LUGO

##### Subasta

Don Alfredo del Moral del Olmo, Jefe de Servicio de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lugo,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Dependencia a la entidad «Alojamientos Lucenses, Sociedad Limitada», número de identificación fiscal B27111970, deudor a la Hacienda Pública, con fecha 15 de abril de 1996, se ha dictado, por la Jefe de la Dependencia de Recaudación, la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 de la Ley General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los siguientes bienes embargados a la entidad «Alojamientos Lucenses, Sociedad Limitada», número de identificación fiscal B27111970, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de recargos sobre autoliquidaciones, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, recursos eventuales e ingresos recaudados por cuenta de otros entes públicos.

Lote único.—Fincas registrales números 5.446, 6.033, 6.034, 6.035, 6.036 y 6.037 del Registro de la Propiedad número 2 de Lugo.

Finca 5.446. Urbana. Denominada Do Cantiño y Lamagón Grande, sita en Otero de Rey, destinada a solar edificable, de superficie aproximada 8.150 metros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Méndez Varela y centro médico de Otero de Rey; sur, don Manuel Montes; este, don Alonso Angel Rivas Folgueira, y oeste, carretera nacional VI. Esta finca resulta de la agrupación de las siguientes:

1. La denominada Do Cantiño, de 1.650 metros cuadrados.
2. Porción de terreno edificable al nombramiento de «Lamagón Grande» de superficie 2.000 metros cuadrados.
3. En el agra de Sobrevila, una finca de labradío llamada «Lamagón Grande», hoy solar edificable. Inscripción: Folio 71, libro 58, tomo 987.

Finca 6.033. Urbana. Local comercial, situado en la planta de semisótano del edificio sito en la villa y municipio de Otero de Rey, de superficie 258 metros cuadrados, destinado a local comercial o industrial; tiene su acceso a través de la fachada principal; sus linderos son: A su frente, y a su parte derecha, con terreno donde se construyó el edificio; a su parte posterior, con escaleras de acceso a la planta baja y local, a garajes, y a la izquierda, con mesón-bodega.

Inscripción: Folio 74, tomo 61, libro 1.002.

Finca 6.034. Urbana. Local comercial de la planta baja del edificio sito en la villa y municipio de Otero de Rey, de superficie 84 metros cuadrados, destinado a local comercial o industrial; tiene su acceso a través del terreno sobrante del edificio. Sus linderos son: A su frente, con sobrante de terreno; a su parte posterior, con local comercial o finca número 2; a la derecha, con finca número 2, y a la izquierda, con vestíbulo del hotel.

Inscripción: Folio 75, tomo 61, libro 1.002.

Finca 6.035. Urbana. Local comercial de la planta baja del edificio sito en la villa y municipio de Otero de Rey, de superficie 164 metros cuadrados, destinado a local comercial o industrial; tiene su acceso a través de la zona destinada a hotel y a través del terreno sobrante del edificio. Sus linderos son: A su frente, con sobrante de terreno; a su parte posterior, con zona destinada a hotel; a la derecha, con terreno sobrante del edificio, y a la izquierda, con local comercial o finca número 1 y con vestíbulo del hotel.

Inscripción: Folio 76, tomo 61, libro 1.002.

Finca 6.036. Urbana. Local comercial de la planta baja del edificio sito en la villa y municipio de Otero de Rey, de superficie 85 metros 80 decímetros cuadrados, destinado a local comercial o industrial; tiene su acceso a través del vestíbulo del hotel y a través del terreno sobrante del edificio. Sus linderos son: A su frente, con vestíbulo; a su

parte posterior, acceso desde el exterior; a la derecha, con local de oficinas del hotel, y a la izquierda, con local destinado a pub-discoteca.

Inscripción: Folio 77, tomo 61, libro 1.002.

Finca 6.037. Urbana, zona de hotel, destinada a hotel del edificio sito en la villa y municipio de Otero de Rey, distribuida en semisótano, de superficie 2.395 metros cuadrados, destinada a garajes, servicio de lavandería, almacenes, oficinas y mesón-bodega; de planta baja, de superficie 2.319 metros 20 decímetros cuadrados; tiene su acceso a través del vestíbulo al cual se accede por el terreno sobrante de la edificación; en planta primera, destinada a salones, cocina y servicios, de superficie 2.653 metros cuadrados, a la cual se accede a través de la planta baja; y dos plantas más, destinadas a habitaciones, de superficie cada una de ellas de 2.653 metros cuadrados, a las cuales se accede a través de la planta baja; sus linderos son: Por todos sus vientos con terreno sobrante de la urbanización, además, por su frente, lo hace con las fincas números 1 y 2.

Inscripción: Folio 78, tomo 61, libro 1.002.

Cargas: Cada una de las fincas descritas tiene las siguientes:

Hasta el embargo letra F, a favor del Estado, por 5.334.935 pesetas de principal, 350.000 pesetas, por costas presupuestadas e intereses que se devenguen, las siguientes:

Anotaciones letras A, a favor de «Coruñesas de Calefacciones, Sociedad Limitada». Importe: 16.000.000 de pesetas de principal y 7.000.000 de pesetas de gastos y costas.

Anotaciones letras B, a favor de «Banco Herrero, Sociedad Anónima». Importe: 1.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas de gastos y costas.

Anotaciones letras C, a favor de don José Rúa Agra. Importe: 3.634.378 pesetas de principal y 850.000 pesetas de gastos y costas.

Anotaciones letras D, a favor de don Alfonso Segade Varela. Importe: 11.381.143 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de gastos y costas.

Anotaciones letras E, a favor de «Coruñesa de Calefacciones, Sociedad Limitada». Importe: 11.815.904 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas.

Hasta los embargos letras H e I, a favor del Estado, por 10.660.958 pesetas y 48.913.825 pesetas, respectivamente, las siguientes:

Anotaciones letras A, a favor de «Coruñesa de Calefacciones, Sociedad Limitada». Importe: 16.000.000 de pesetas de principal y 7.000.000 de pesetas de gastos y costas.

Anotaciones letras B, a favor de «Banco Herrero, Sociedad Anónima». Importe: 1.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas de gastos y costas.

Anotaciones letras C, a favor de don José Rúa Agra. Importe: 3.634.378 pesetas de principal y 850.000 pesetas de gastos y costas.

Anotaciones letras D, a favor de don Alfonso Segade Varela. Importe: 11.381.143 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de gastos y costas.

Anotaciones letras E, a favor de «Coruñesa de Calefacciones, Sociedad Limitada». Importe: 11.815.904 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas.

Anotaciones letras G, a favor de «Cubiertas de Pizarra Dobao, Sociedad Limitada». Importe: 4.324.299 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas.

Valoración por tasación: 602.995.000 pesetas.

Importe de los débitos preferentes excluido el de letra F a favor del Estado:

Hasta la letra F: 91.761.913 pesetas.

Hasta las letras H e I: 98.086.212 pesetas.

Tipo de subasta primera licitación: 504.908.788 pesetas.

Postura mínima admisible: 504.908.788 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación: 378.681.591 pesetas.

Postura mínima admisible: 378.681.591 pesetas.

El importe de los débitos perseguidos asciende a la cantidad de 48.913.825 pesetas, más costas que se produzcan e intereses de demora que se devenguen.

La subasta se celebrará el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lugo, debiendo observarse en su tramitación las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, acreedores hipotecarios y demás personas con interés directo en el expediente, haciendo constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrá cualquiera de ellos liberarlos, pagando los débitos, recargo y apremio, costas e intereses que se devenguen.

Por todo ello, y en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el siguiente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte de la subasta, lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta la fianza de dinero efectivo, o cheque conformado a favor del Tesoro Público de la siguiente cuantía:

Primera licitación: 100.981.757 pesetas.

Segunda licitación: 75.736.318 pesetas.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que se incurra por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza asignase la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas.

Tercero.—Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éste se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien o lote de bienes. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—El valor de las pujas será, como mínimo, de 200.000 pesetas cada una.

Quinto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros, y encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Sexto.—El rematante entregará, en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

Séptimo.—Podrá realizarse una segunda licitación cuando la Mesa lo juzgue pertinente, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. Podrá, asimismo, realizarse la venta mediante adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Octavo.—Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios con domicilio desconocido, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Lugo, 15 de abril de 1996.—El Jefe de Servicio, Alfredo del Moral del Olmo.—27.614-E.

## Delegaciones

### BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico siguiente:

Número de entrada: 2.127. Registro: 36876. Importe: 368.668 pesetas. Fecha constitución: 18 de diciembre de 1975. Constituido por «Ferrer Pons Hermanos, Sociedad Anónima», ante el excelentísimo Ayuntamiento de Ibiza (Baleares).

Se hace público dicho extravío y, de no presentarse en dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 29 de noviembre de 1929.

Habiéndose producido dicho extravío por parte de la Administración, la publicación será gratuita.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1996.—La Delegada provincial, Rosa María Barber Hernández.—27.609-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### GALICIA

*Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1995, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril*

Relación que se cita, con expresión de reclamación, nombre, concepto, sanción y porcentaje de la condonación:

27/638/93. Hotel «Villa de Sarriá». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retención 1991. 350.776 pesetas. 65 por 100.

27/666/93. Don Joaquín Estévez Masriera. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 1991. 68.531 pesetas. 30 por 100.

27/667/93. Doña Nieves Quintela Bermúdez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 1991. 71.994 pesetas. 30 por 100.

27/690/93. «Aridos A Corva, Sociedad Limitada». Impuestos Especiales: 1.200.000 pesetas. 50 por 100.

27/717/93. Don José Vigo Méndez. Sucesiones 1989. 127.245 pesetas. 65 por 100.

27/797/93. Don Luis Grande Ceide. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retención 1988-1991. 774.236 pesetas. 30 por 100.

27/810/93. Doña Marisa Díaz Fernández. Sucesiones 1989. 92.334 pesetas. 30 por 100.

32/901/93. Ade Sistemas de Aluminio. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retención 1991-tercer trimestre. 20.000 pesetas. 100 por 100.

32/907/93. Don Antonio Cid Iglesias. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pago fraccionado. 57.529 pesetas. 30 por 100.

32/908/93. Don Antonio Cid Iglesias. IVA 1993. 121.467 pesetas. 30 por 100.

32/918/93. «Landauto, Sociedad Anónima». IVA 1989. 457.318 pesetas. 30 por 100.

32/919/93. «Landauto, Sociedad Anónima». IVA 1990. 468.000 pesetas. 30 por 100.

32/920/93. «Landauto, Sociedad Anónima». IVA 1991. 480.000 pesetas. 30 por 100.

32/921/93. «Landauto, Sociedad Anónima». Sociedades 1988. 1.672.125 pesetas. 55 por 100.

32/922/93. «Landauto, Sociedad Anónima». Sociedades 1989. 1.800.690 pesetas. 55 por 100.

32/923/93. «Landauto, Sociedad Anónima». Sociedades 1990. 1.228.500 pesetas. 30 por 100.

32/924/93. «Landauto, Sociedad Anónima». Sociedades 1991. 1.890.000 pesetas. 55 por 100.

32/925/93. «Landauto, Sociedad Anónima». Sociedades 1992. 1.890.000 pesetas. 55 por 100.

32/926/93. «Landauto, Sociedad Anónima». IVA 1992. 560.000 pesetas. 30 por 100.

32/927/93. «Landauto, Sociedad Anónima». IVA 1988. 222.000 pesetas. 30 por 100.

32/939/93. Don Daniel Díaz Rodríguez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1990. 465.526 pesetas. 65 por 100.

32/940/93. Don Daniel Díaz Rodríguez. IVA 1990. 36.441 pesetas. 55 por 100.

54/1323/93. Doña Emilia García Alonso. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1993. 66.616 pesetas. 30 por 100.

15/27/94. Sociedad Josefina R. B. IVA 1992. 297.358 pesetas. 30 por 100.

32/27/94. Don Daniel Cortés Gómez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1990. 736.200 pesetas. 55 por 100.

27/31/94. Don José M. Seijas Varela. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1993, 62.478 pesetas. 30 por 100; IVA 1993. 157.750 pesetas. 30 por 100.

32/33/94. «Hermanos Paniagua, Sociedad Limitada». Impuestos Especiales 1989. 324.885 pesetas. 30 por 100; Impuestos Especiales 1990. 312.543 pesetas. 30 por 100; Impuestos Especiales 1992. 41.745 pesetas. 30 por 100.

15/34/94. Inversión y Desarrollo de la Minería. IVA 1992. 334.644 pesetas. 30 por 100.

15/84/94. Don Cesáreo Vilela Bellón. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1991. 1.915.086 pesetas. 30 por 100.

15/89/94. Doña María Cruz Sánchez Sánchez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1991. 93.309 pesetas. 55 por 100.

15/90/94. Don Juan A. Viqueira Sánchez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1991. 98.130 pesetas. 55 por 100.

15/91/94. Don José L. Viqueira Sánchez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1991. 123.287 pesetas. 55 por 100.

15/97/94. Don Julio Saenz Chas. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1987. 88.386 pesetas. 30 por 100.

15/98/94. Don Manuel Vilela Bellón. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1991. 1.923.711 pesetas. 30 por 100.

15/136/94. Don José Pernas Bermúdez. IVA 1989. 199.216 pesetas. 30 por 100; IVA 1990-1991. 211.698 pesetas. 30 por 100; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1989. 547.165 pesetas. 30 por 100; Sociedades 1991. 314.553 pesetas. 30 por 100.

15/148/94. «Moreira y Cia, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1988-1991. 397.396 pesetas. 65 por 100.

15/183/94. Doña María Docampo Fraga. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1988. 127.794 pesetas. 30 por 100.

27/184/94. Don José Cerceda López. IVA 1990-1991. 310.665 pesetas. 65 por 100.

15/192/94. Don Francisco Javier Negreira Noya. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1989. 201.198 pesetas. 30 por 100; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1990. 106.136 pesetas. 30 por 100.

15/193/94. Don Ramón Tasende Pombo y O. IVA 1989-1990. 343.779 pesetas. 30 por 100.

15/194/94. Don Ramón Tasende Pombo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1989. 227.409 pesetas. 30 por 100; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1990. 106.572 pesetas. 30 por 100.

27/283/94. Don Eligio Losada Maseda. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1989. 91.785 pesetas. 65 por 100; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1990. 136.713 pesetas. 65 por 100; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1991. 128.759 pesetas. 65 por 100; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1992. 88.916 pesetas. 65 por 100; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1993. 75.722 pesetas. 65 por 100.

15/295/94. «Inclco, Sociedad Limitada». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1992-1993. 406.893 pesetas. 65 por 100; IVA 1992-1993. 542.074 pesetas. 65 por 100.

15/298/94. Doña María Dolores Rivera Rodríguez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1991. 272.658 pesetas. 30 por 100.

27/300/94. Don Gilberto Penelas López. IVA 1993. 445.761 pesetas. 65 por 100.

27/328/94. Doña M. Sara Varela Cao. Sucesiones 1988. 2.154.071 pesetas. 30 por 100.

27/334/94. Don Jaime F. Regueiro Rivas. 110 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1993, primer trimestre 1993. 62.446 pesetas. 65 por 100.

27/335/94. Don Jaime F. Regueiro Rivas. 110 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1993, segundo trimestre 1993. 62.446 pesetas. 65 por 100.

27/815/94. Don Jaime F. Regueiro Rivas. 110 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1993, segundo trimestre 1993. 78.175 pesetas. 65 por 100.

27/373/94. Cioto, C. B. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retención 1990. 379.291 pesetas. 65 por 100.

27/374/94. As Camelias, C. B. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones 1989-1992. 1.141.151 pesetas. 65 por 100.

27/379/94. «Construcciones Neira Pérez, Sociedad Limitada». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retención 1990. 610.926 pesetas. 65 por 100; IVA 1989-1991. 503.009 pesetas. 65 por 100; Sociedades 1991. 2.513.287 pesetas. 65 por 100; Sociedades 1990. 268.546 pesetas. 65 por 100.

15/379/94. Don Jesús Bouzón Arán. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1992. 58.835 pesetas. 50 por 100.

15/401/94. Don José Lorenzo Muñiz. IVA 1993. 122.750 pesetas. 30 por 100; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1993. 50.058 pesetas. 30 por 100.

15/404/94. Don José M. Rico Rodríguez. IVA segundo trimestre 1991. 14.400 pesetas. 30 por 100.

15/412/94. Don Vicente Camafeita Mirand. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1992. 40.845 pesetas. 50 por 100.

15/492/94. Don José R. Antúñez López. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1991. 89.810 pesetas. 30 por 100.

15/510/94. Doña María Vila Gómez. IVA 1989-1990. 1.983.082 pesetas. 65 por 100.

15/594/94. Doña Isolina Naya Lois. Inf. Sim. 25.000 pesetas. 100 por 100.

15/606/94. Don Pedró García Diéguez. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1989. 42.000 pesetas. 65 por 100.

15/607/94. Don Pedro García Vázquez. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1989. 264.000 pesetas. 65 por 100.

15/609/94. Don Pedro García Diéguez. Sucesiones 1989-1991. 54.674 pesetas. 65 por 100.

16/629/94. Don Antonio Vázquez Anón. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1988. 263.481 pesetas. 30 por 100; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1989. 218.658 pesetas. 30 por 100; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1990. 290.590 pesetas. 30 por 100.

15/634/94. Doña María Antónia González Fontán. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1993. 60.418 pesetas. 30 por 100.

15/672/94. Inst. y Desar. Inform. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1992-1993. 700.927 pesetas. 65 por 100.

15/733/94. Don Román Francisco Paz Soto. IVA 1990-1991. 387.960 pesetas. 75 por 100.

15/734/94. Doña María Asunción Fernández Ulloa. IVA 1990-1991. 858.860 pesetas. 75 por 100.

15/749/94. «Carpintería Fariña, Sociedad Limitada». IVA 1990-1992. 932.329 pesetas. 65 por 100.

15/792/94. Doña Flora Peteiro Meijide. Inf. Simple. 25.000 pesetas. 100 por 100.

15/861/94. Don Rogelio Cedeira Paradelá. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1990. 151.952 pesetas. 65 por 100.

15/862/94. Don Rogelio Cedeira Paradelá. IVA 1990. 80.843 pesetas. 30 por 100.

15/863/94. Don Rogelio Cedeira Paradelá. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1991. 268.697 pesetas. 65 por 100.

15/932/94. Doña E. Amparo Gantes Fernández. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1991. 15.000 pesetas. 30 por 100.

15/935/94. Don Isidro Muñiz Sampedro. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1988. 636.699 pesetas. 65 por 100; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1989. 106.806 pesetas. 55 por 100.

54/1.611/94. Doña Emilia García Alonso. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1993, tercer trimestre 1993. 17.606 pesetas. 30 por 100.

A Coruña, 16 de abril de 1996.—El Presidente, Pedro Ibáñez Brillas.—27.598-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de acondicionamiento de la carretera AC-430. Tramo: Ponteceso-As Grelas. Clave: N/AC/91.15.1*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa presupuestario 413B, denominado «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia, con fecha 5 de marzo de 1996 se aprobó el proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera AC-430. Tramo: Ponteceso-As Grelas. Clave: N/AC/91.15.1.

El Consejo de la Xunta de Galicia, por Decreto 94/1996, de 29 de febrero, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por éstas, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabana para que comparezca en el lugar, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Cabana:

Lugar. El levantamiento de actas será en la Casa Consistorial de Cabana.

Día: 13 de mayo de 1996, de diez a catorce horas, desde aquellos cuyos apellidos se inicien con «A» hasta los de la «F».

Día: 14 de mayo de 1996, de diez a catorce horas, desde aquellos cuyos apellidos se inicien con «G» hasta los de la «L».

Día: 15 de mayo de 1996, de diez a catorce horas, desde aquellos cuyos apellidos se inicien con «M» hasta los de la «Q».

Día: 16 de mayo de 1996, de diez a catorce horas, desde aquellos cuyos apellidos se inicien con «R» hasta los de la «Z».

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 18 de abril de 1996.—El Jefe Provincial de Carreteras de La Coruña, Antonio Fernández Sarasquete.—28.889.

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Espino», número 2704, de 9 cuadrículas mineras para recursos de granito ornamental que se sitúa en el término municipal de Agolada, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 19 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—27.465.

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a media tensión a centro de transformación de Cadrelo», en el término municipal de Marín, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial de fecha 21 de junio de 1991, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Xunta de Galicia 99/1996, de 29 de febrero de 1996 («Diario Oficial de Galicia»

número 52, de 13 de marzo). Expediente número 91/86 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 21 de mayo de 1996, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 8 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—26.029-2.

### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expediente 91/86 AT

Línea media tensión a centro transformación de Cadrelo. Provincia: Pontevedra

| Fincas                     |              |         | Propietarios                    |   | Afección |    |       |     |
|----------------------------|--------------|---------|---------------------------------|---|----------|----|-------|-----|
| N.º                        | Paraje       | Cultivo | Nombre y apellidos              | Domicilio                               | Apoyo    |    | Vuelo |     |
|                            |              |         |                                 |   | N.º      | m² | m     | m²  |
| <i>Ayuntamiento: Marín</i> |              |         |                                 |   |          |    |       |     |
| 2                          | Regatos.     | Labor.  | José Allariz Piñeiro.           | Pereiriña, 37, Santo Tomé, 36915 Marín. | —        | —  | 25    | 200 |
| 7                          | Cadrelo.     | Labor.  | José Pidre Calvar.              | Pereiriña, 36, Santo Tomé, 36915 Marín. | 2        | 1  | 35    | 350 |
| 14                         | Ferramelado. | Labor.  | Francisco Loira Cidras.         | Cadrelo, Santo Tomé, 36915 Marín.       | —        | —  | 2     | 7   |
| 21                         | Carreiro.    | Labor.  | Andrés Gesteiro Area.           | Arealonga-Marín de Arriba, 36915 Marín. | —        | —  | 10    | 60  |
| 22                         | Ceboleira.   | Labor.  | Edelmira Piñeiro González.      | Pereiro-Santo Tomé, 36915 Marín.        | —        | —  | 30    | 300 |
| 24                         | Peligra.     | Labor.  | María del Río Pequeño.          | Pereiro-Santo Tomé, 36915 Marín.        | 4        | 2  | 60    | 600 |
| 25                         | Nogueira.    | Labor.  | Victoria de la Torre Carballal. | Calle Busto de Arriba, 26, 36900 Marín. | —        | —  | 2     | 15  |
| 29                         | Rosareas.    | Labor.  | Angela Rivas Iglesias.          | Pereiro, 18, Santo Tomé, 36915 Marín.   | —        | —  | 20    | 200 |
| 31                         | Pedralonga.  | Labor.  | Angela Rivas Iglesias.          | Pereiro, 18, Santo Tomé, 36915 Marín.   | 5        | 2  | 10    | 70  |

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6158.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

#### Instalación:

Línea aérea alta tensión 24 kV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 20 metros.

Reforma de 332 metros de línea alta tensión aérea y construcción de línea subterránea que la sustituye parcialmente, con conductor DHV 15/25 kV, de 1 por 95 milímetros cuadrados, de 262 metros de longitud.

Centro de transformación de intemperie, de 250 KVA, denominado «La Ordoña».

Emplazamiento: Colunga, término municipal de Colunga.

Objeto: Suministro eléctrico a urbanización «La Ordoña» y variante de línea alta tensión para facilitar su construcción.

Presupuesto: 5.280.037 pesetas.

Oviedo, 10 de abril de 1996.—El Consejero.—27.383.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Hacienda

*Orden por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de arteria de refuerzo del suministro a San Fernando de Henares, Coslada y Torrejón de Ardoz, primera fase, tramo 3, para el día 27 en Madrid (J. M. San Blas), para los días 28 y 29 en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, el día 30 de mayo en el Ayuntamiento de Coslada y en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 7 de septiembre de 1989, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Madrid (J. M. de San Blas), Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, y que asimismo, se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, segundo piso, Madrid y en los Ayuntamientos de Madrid (J. M. de San Blas), Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Consejero, Antonio Beteta Barreda.—28.803.

## Consejería de Economía y Empleo

### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Guadarrama, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-14/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005-Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Guadarrama, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalado en el plano número 1.009-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Guadarrama», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto que conducirá el gas natural desde el límite del término municipal de Alpedrete, con una longitud aproximada de 7.900 metros.

Dos estaciones de regulación y medida situadas en el casco urbano de Guadarrama y en las Cabezas respectivamente.

Red de distribución formada por tubería de acero de diámetros variables según API 5L GR B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 7.900 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria y longitud aproximada de 14 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 388.400.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyecto en competencia.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—27.356.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de San Agustín de Guadalix, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-19/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005-Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de San Agustín de Guadalix, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalado en el plano número 2.002-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de San Agustín de Guadalix» y comprende la totalidad de dicho municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto que conducirá el gas natural desde el límite del término municipal de Colmenar Viejo, con una longitud de 6.500 metros.

Estación de regulación y medida a construir en el caso urbano.

Red de distribución primaria, formada por tubería de acero de diámetros variables, según API 5L GR B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 3.900 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria y longitud aproximada de 6,5 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 233.700.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyecto en competencia.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—27.330.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Majadahonda, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-42/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el área del término municipal de Majadahonda no afectada por la concesión de fecha 26 de junio de 1987, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 0069-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Majadahonda, proyecto II», y comprende la totalidad del citado municipio no incluido en la concesión de fecha 26 de junio de 1987.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto de APA a construir por la zona norte del municipio, con origen en Villanueva del Pardillo hasta Las Rozas, y de una longitud de 3.300 metros.

Red primaria de distribución en media presión de MPB, constituida por tubería de acero o polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 6.450 metros. Dicha red se alimentará de la red primaria existente.

Red secundaria de distribución, de las mismas características que la primaria y con una longitud aproximada de 13,4 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 257.600.00 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—27.331.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de El Molar, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-23/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de El Molar, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 2.003-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de El Molar»,

y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto que se alimentará del gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima». Dicha conducción se construirá en acero, con 2.900 metros de longitud.

Estación de regulación y medida.

Red de distribución primaria, formada por tubería de acero de diámetros variables, según API 5L GR B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 3.900 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria y longitud aproximada de 15 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 264.200.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—27.329.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Tres Cantos, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-40/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el área del término municipal de Tres Cantos no afectada por la concesión de fecha 23 de enero de 1981, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1.702-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Tres Cantos, proyecto II», y comprende la totalidad del citado municipio no incluido en la concesión de fecha 23 de enero de 1981.

Características de las instalaciones: Gasoducto que conducirá el gas natural desde el límite del término municipal de Colmenar Viejo, con una longitud aproximada de 2.200 metros.

Dos estaciones de regulación y medida.

Red primaria de distribución en media presión de MPB, constituida por tubería de acero o polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 9.800 metros.

Red secundaria de distribución, de las mismas características que la primaria y con una longitud aproximada de 5,1 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 232.400.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio,

en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—27.353.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Fuente el Saz del Jarama, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-33/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Fuente el Saz del Jarama, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 3.004-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Fuente el Saz del Jarama (Madrid)», y comprende la totalidad de dicho municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Estación de regulación y medida.

Red de distribución primaria, formada por tubería de acero de diámetros variables, según API 5L GR B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 9.750 metros. Dicha conducción se alimentará de la red existente en el término municipal de Algete.

Red secundaria de las mismas características que la red primaria y longitud aproximada de 9,9 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 222.615.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—27.327.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Valdeolmos, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-34/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005-Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Valdeolmos, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalado en el plano número 3.005-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Valdeolmos» y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Tres estaciones de regulación y medida alimentadas por la red procedente del término municipal de Algete.

Red de distribución primaria, formada por tubería de acero de diámetros variables, según API 5L GR B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 10.000 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria y longitud aproximada de 5,2 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 210.435.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyecto en competencia.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—27.355.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de San Martín de la Vega, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-27/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005-Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de San Martín de la Vega, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalado en el plano número 3.002-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de San Martín de la Vega» y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto procedente de Valdemoro, con una longitud de 3.250 metros.

Estación de regulación y medida.

Red primaria formada por tubería de acero de diámetros variables, según API 5L GR B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 3.500 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria y longitud aproximada de 25 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 342.375.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyecto en competencia.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—27.352.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Ajalvir, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-31/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005-Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Ajalvir, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalado en el plano número 3.006-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Ajalvir» y comprende la totalidad de dicho municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Estación de regulación y medida, la cual se alimentará de la red procedente del término municipal de Torrejón de Ardoz.

Red de distribución primaria, formada por tubería de acero de diámetros variables, según API 5L GR B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 11.000 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria y longitud aproximada de 2,9 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 174.630.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyecto en competencia.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—27.328.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal Velilla de San Antonio, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información

pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-22/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Velilla de San Antonio, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 3.001-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Velilla de San Antonio (Madrid)», y comprende la totalidad de dicho municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Estación de regulación y medida alimentada por el gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima».

Red de distribución primaria, formada por tubería de acero de diámetros variables, según API 5L GR B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 3.900 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria y longitud aproximada de 7,9 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 149.858.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—27.357.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Griñón, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-30/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Griñón, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalado en el plano número 4001-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Griñón» y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto procedente del término municipal de Humanes de Madrid, con una longitud de 3.000 metros.

Dos estaciones de regulación y medida.

Red de distribución primaria, formada por tubería de acero de diámetros variables, según API 5L GR B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 6.250 metros.

Red secundaria de las mismas características que la red primaria y longitud aproximada de 15,4 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 294.840.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio,

en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyecto en competencia.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—27.354.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Educación

##### Centro de Formación del Profesorado

Detectado error anuncio «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996, extraviado título de don Alejandro Tiana Ferrer, donde consta: «Licenciado Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Ciencias de la Educación», debe constar: «Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Pedagogía».

Madrid, 17 de abril de 1996.—La Secretaria, Manuela Vega Rivero.—27.556.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Farmacia de doña María del Pilar Bueso de Sande, expedido en Madrid el 23 de abril de 1982, registrado en el Registro Especial de Títulos del Ministerio, número 529, y en el Registro de esta Facultad de Farmacia al folio 186, número 131, se hace público el anuncio, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente (Orden de 9 de septiembre de 1974).

Madrid, 19 de febrero de 1996.—La Secretaria, Blanca Feijóo Salgado.—27.500.